





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA						
CIF/NIF/NIE B78806452						
D./DNA.			NIF./NIE	200	EN CONCEPTO	The state of the s
LUIS SANCHEZ MONTALBAI NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE			DOMICILIO		REPRESE	NIANIE
SERESMA SL		MUNICIPIO	C/ PABI	LO CASALS 10B BC	LC BOSTAL	
PAIS ESPAÑA	7 2 4	MUNICIPIO PARLA		2 8 1 0 6	C. POSTAL	2 8 9 8 1
PÉGIMEN COD. PROV.	TIZACIÓN NÚMERO	DIG. CONTR. ACT	IVIDAD ECONÓMICA			
	420757			CIOS Y LOCALES		
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO	[IAIDIO			
PAIS ESPAÑA		7 2 4 MUN	ICIPIO MADF	RID		
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A		L KUF AUG			
D./DNA. CLAUDIA MA	TEOS-CARN	IAL	NIF./NIE 03427	76616S	FECHA DE N 21/11/	
№ AFILIACIÓN S.S. 281393349968	NIVEL FORMATIVO PRIME	RA ETAPA		NACIONALIDAD ESPAÑ	IOLA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	·		PAIS DOM	William Carlo		
PARLA con la asistencia legal, en su caso, de	D./Dña					
con N.I.F/N.I.E.						
PRIMERA: El/la trabajador/a pr nal deTELEF TELEFONISTA En el centro de trabajo ubicado	ONISTAde acuerdo con el en (calle, nº y .loc	l sistema de clasificación alidad)TEA EDICIO	profesional vigones, MADRID	ente en la empresa.	realización de	las funciones (4)
Trabajo a distancia (5)				- 144 40 1115 444	a de les testes	· (0)
SEGUNDA :El contrato se conci						
dentro de la actividad cíclica inte cuya duración será de (8)	CONTROL OF STREET STREET STREET					
La duración estimada de la actividad será de (9)						
Si el convenio colectivo de ambi acoge al mismo. SI	No []	e en los contratos fijos d				
TERCERA: La jornada de trabaj						
		jo será de nsos establecidos legal				, a
A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año(10) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(12)						
La distribución del tiemp conforme a lo previsto e En el caso de jornada a S	n el convenio cole	ctivo nalese si existe o no pact				

http://www..sepe.es

1

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
S/ CONVENIO QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (16) MENSUALES que se distribuiran en los siguientes conceptos salariales (17)S/.CONVENIO.
SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (18)S/ CONVENIO
SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de
OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
con la profesión de
y con fecha NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo deINTERNET, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .
UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

Director/a. Gerente. etc.

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12)

Director/a, Gerente, etc.
Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
Indicar profesión: Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y requiere la firma del correspondiente acuerdo
Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter fíjos discontinuos. Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
Dianios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.
Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
Indiquese la jornada del trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o , en su defecto, la jornada máxima legal
Indique la distribución de del tiempo de trabajo según el convenio colectivo
Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.s.
Respetando lo establecido en el art. 14.1 de Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.

(13) (14) (15)

Diarios, semanales, mensuales o anuales.
Salario base, complementos salariales, pluses.
Mínimo: 30 días naturales.
Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

(16) (17) (18) (19)

http://www.sepe.es 2





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

•	INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	pág 4
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	pág 5
\bigcirc	DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	pág 6
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	pág 7
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	pág 8
	DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	pág 9
0	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 10
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.	pág 11
	DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO.	pág 12
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 13
	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.	pág 14
\bigcirc	PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.	pág 15
	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	pág 16
	OTRAS SITUACIONES.	pág 17
	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO	pág 18
у сі	umple los requisitos exigidos en la norma reguladora	

http://www..sepe.es



•	SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
American de marcomonicación de calable que esta de la definicación de calable de la deciminación deciminación de la deciminación de la deciminación de la deciminación de la deciminación deciminación de la deciminación deciminación de la deciminación de la deciminación de	
recentricities opposities generally and delicities which could not extend the delicities of the delici	
eteranos y esta puntidorigis directores nos.	

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por trip En	olicado ejemplar en el lugar y fecha a con	tinuación indicados, firmando las partes interesadas. OCTUBRE de 20 .22
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
	SERSMA, S.L.	

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA)

19

REUNIDOS

De una parte, Doña Claudia Mateos Carnal, con DNI nº 34276616S, actuando en su propio nombre y representación,

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

- I.- Que Doña Claudia es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 27/10/2022, con categoría de telefonista con un contrato de 17 horas semanales en el cliente TEA EDICIONES.
- II.- Que el cliente TEA EDICIONES ha comunicado su decisión de ampliar el servicio que realiza la Sñra. Claudia.
- **III.-** Que debido a lo anterior ambas partes se muestran conformes con que se proceda ampliar la jornada de trabajo de la Sñra Claudia, motivo por el que a través del presente documento:

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos de 22 de abril de 2024 la jornada de Doña Claudia, que pasará de una jornada semanal de 17 horas a 28 horas y 45 minutos semanales en total. Dicha jornada de 28 horas y 45 minutos semanales se distribuirá de la siguiente forma:

• 5 horas y 45 minutos de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 13,45. Total 28 horas y 45 minutos semanales.

Segundo. - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 22 de abril de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña Claudia Mateos

REUNIDOS

De una parte, Doña Claudia Mateos Carnal, con DNI nº 34276616S, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Claudia es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad de 27 de octubre de 2022, con categoría de telefonista con un contrato de 28 horas y 45 minutos semanales en el cliente TEA EDICIONES.

II.- Que el cliente TEA EDICIONES ha comunicado su decisión de ampliar el servicio que realiza la Sñora Claudia.

III.- Que debido a lo anterior ambas partes se muestran conformes con que se proceda a ampliar la jornada de trabajo de la Señora Claudia, motivo por el que a través del presente documento;

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos 13 de mayo de 2024 la jornada de Doña Claudia, que pasará de una jornada semanal de 28 horas y 45 minutos semanales a 35 horas semanales en total. Dicha jornada de 35 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

• 7 horas de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas. Total 35 horas semanales.

Segundo. - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 13 de mayo de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña Claudia Mateos Carnal